



ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN
CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL

SANTIAGO DE CALI



¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Son aquellas personas que tiene deficiencias físicas, mentales, sensoriales a largo plazo; que al interactuar con diversas barreras, éstas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.³

³(Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad -2006). Aprobada por la Ley 1346 de 2009 promulgada por el Congreso de la República de Colombia.

¿QUIÉN ES UN ESTUDIANTE CON CAPACIDAD EXCEPCIONAL, TALENTO EXCEPCIONAL O DOBLE EXCEPCIONALIDAD?

CAPACIDAD EXCEPCIONAL	TALENTO EXCEPCIONAL	DOBLE EXCEPCIONALIDAD
<i>Un estudiante con capacidades excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo.</i>	<i>Un estudiante con talentos excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico</i>	<i>Un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional</i>

MARCO JURÍDICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL.

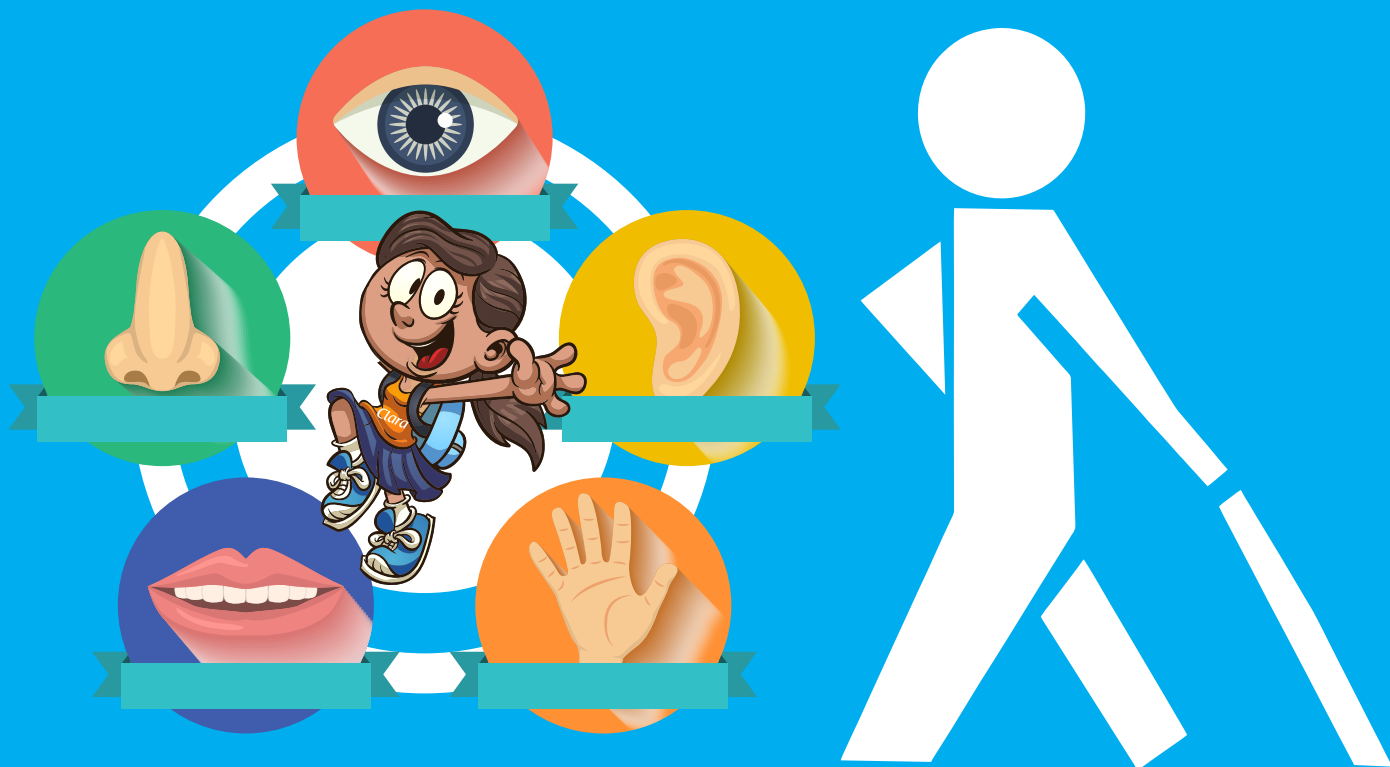
Para que en el municipio se desarrollen acciones articuladas que garanticen la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad es necesario tener en cuenta la normatividad existente para la atención educativa de esta población.



NORMA	DESCRIPCIÓN
<i>La Ley General de Educación</i>	<i>Artículo 46 Establece que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales es parte Integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.</i>
<i>El Decreto 2082 de 1996</i>	<i>Reglamentario de la Ley General de Educación, Compilado en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.5.1.1.6. Niveles de atención educativa. La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales será de carácter formal, informal y para trabajo y el desarrollo humano y se debe ofrecer en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio.</i>
<i>El Decreto 2247 de 1997</i>	<i>Indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión, examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.</i>
<i>El Decreto 3011 de 1997</i>	<i>Reglamentario de la educación de adultos, Compilado en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.5.3.2.5. Objeto de los programas de educación de adultos, establece que los programas de educación básica y media de adultos deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996.</i>

<i>El Decreto 3020 del 2002</i>	<i>Reglamentario de la Ley 715 del 2001, Compilado en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.1.2.5 Orientadores y otros profesionales de apoyo, se registra que la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el MEN, para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.</i>
<i>El Decreto 366 de 2009</i>	<i>A través del cual se organizan los servicios de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y con capacidad y/o talento excepcional, en el marco de la educación inclusiva.</i>
<i>La Ley Estatutaria 1618 de 2013</i>	<i>Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</i>
<i>Acuerdo 382 de 2014 "Política Pública Municipal de Discapacidad"</i>	<i>Por medio del cual se adopta la Política Pública Municipal y el Plan Indicativo de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se deroga el Acuerdo 0197 de 2006</i>
<i>Decreto 1075 de 2015</i>	<i>Único Reglamentario de Educación, en el capítulo 5 Servicios Educativos Especiales, compila lo establecido en los Decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009.</i>

ATENCIÓN EDUCATIVA EN SANTIAGO DE CALI PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDAD Y/O TALENTO EXCEPCIONAL



El municipio de Santiago de Cali, en su oferta educativa para la atención de la población con discapacidad cuenta con cuatro modalidades que permiten brindar una atención acorde a las habilidades y competencias académicas de los estudiantes. Estas son:

Atención de población con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales en Instituciones Educativas Oficiales:



Este Servicio Educativo se oferta para estudiantes con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales, bajo el enfoque de Educación Inclusiva, los estudiantes son atendidos en los diferentes grados de la Básica primaria, secundaria o media teniendo en cuenta sus competencias escolares.

Santiago de Cali cuenta con personal de apoyo nombrado en 30 Instituciones Educativas Oficiales, este profesional es el encargado de realizar los acompañamientos educativos, ajustes metodológicos y didácticos para la permanencia los estudiantes con discapacidad y talento y/o capacidad es excepcional en la educación regular, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Las Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con personal de apoyo son:

COM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL	DIRECCIÓN	BARRIO	PERSONAL DE APOYO
1	José Holguín Garcés	Av. 4 Oeste No 23-108	Terrón colorado	Martha Cecilia Castro
1	Isaías Gamboa	Av. 4 Oeste No 12-05	Terrón colorado	Yorleny Cuero Martínez
2	Santa Cecilia	Calle 61AN # 2GN - 62	Álamos	Graciela Gómez
				Elena María Moreno

3	Normal Farallones	Cra 22 Oeste # 2- 65	Libertadores	María Fernanda Bolaños
4	La Merced	Calle 47 # 4E-30	Salomia	Isabel Cristina León
				Gloria Arcila
4	República De Israel	Cra 3 No 43-49	Las Delicias	Lucy Manzano
4	INEM Jorge Isaac	Cra 5N # 61-126	Flora Industrial	Nohelia Santacruz
5	Celmira Bueno Orejuela	Calle 62B # 1A9-250	Chiminangos II	Blanca Yulieth Osorio
6	Pedro Antonio Molina	Cra 1A10 # 71-00	San Luis	Nayibi Ramos Victoria
7	Siete De Agosto	Calle 72 No 11C-27	7 de agosto	Rosa Amalia Narváez
7	Vicente Borrero Costa	Calle 76 con Cra 7S	Alfonso López III	Elsy y. Muñoz
7	Alfonso López Pumarejo	Cra. 7S Bis # 72 - 73	Alfonso López III	Claudia Elisa Ríos
8	Juan de Ampudia	Cra 12 # 57-13	La Base	Ana María Ángel
9	República de Argentina	Cra 11D # 23-49	Obrero	Marta Lucia Gordillo
9	Alfredo Vásquez Cobo	Calle 15A # 22A-37	Aranjuez	Denise Maryori Quintero
10	José María Vivas Balcázar	Calle 14 No. 48A- 32	La Selva	María Eugenia Castro
10	José María Carbonell	Calle 13 # 32-88	Oasis de Pasoancho	Nubia Murillas

10	Carlos Holguín Lloreda	Cra 40 # 18-85	El Guabal	Miriam Del Socorro Henao
11	Ciudad Modelo	Cra 40B Calle 31C	Ciudad Modelo	Nelson Muñoz Ceballos
11	Ciudad De Cali	Calle 30 # 25-00	Prados de Oriente	María Elena Zúñiga
12	Eva Riascos Plata	Calle 32 # 17-41	Saavedra Galindo	Liz Ximena Rodríguez
13	Humberto Jordán Mazuera	Cra 26 l # D71A1-25	Ricardo Balcázar	Leonor Castro
14	Nuevo Latir	Calle 76 No. 28- 20	Alfonso Bonilla Aragón	María Del Pilar Amaris
15	Ciudad Córdoba	Calle 50 # 49C-100	Ciudad Córdoba	Pamela Apunza Rivas
				Marie Yini Murillo
16	Rodrigo Lloreda Caicedo	Calle 38A # 47A-45	Mariano Ramos	Manuel Alejandro Cabrera
16	Libardo Madrid	Cra 41 H # 39-73	Unión de Vivienda Popular	Herlin Patricia Paredes
18	Álvaro Echeverry Perea	Calle 4 # 92-04	Meléndez	Carlos Alberto Zapata
19	Liceo Departamental	Cra 37A # 8-38	Eucarístico	Rosa Nidia Salcedo
				Amanda Rojas
				Melba Avellaneda
19	Politécnico Municipal	Cra 62 # 2-28	Pampalinda	Aidé Jiménez
20	Juana De Caicedo Y Cuero	Calle 1 # 50-85	Belisario Caicedo	Rosa Elena Perdomo



La Secretaría de Educación Municipal, para garantizar una eficiente y oportuna prestación del servicio educativo a los estudiantes con discapacidad y capacidad y/o talento excepcional de acuerdo a la normatividad vigente, realiza año a año la contratación del servicio de apoyos pedagógicos, el cual incluye la contratación de personal de apoyo para Instituciones Educativas Oficiales que caracterizan más de 10 estudiantes con discapacidad en el aplicativo Sistema Integrado de Matricula (SIMAT),

Para el año lectivo 2016 las Instituciones Educativas Oficiales que cuentan con personal de apoyo contratado son:

COMUNA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	COMUNA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
3	IE DE SANTA LIBRADA	10	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI
4	INEM JORGE ISAACS CALI	11	JOSÉ MARÍA CARBONELL
6	IETI PEDRO ANTONIO MOLINA	11	COMERCIAL CIUDAD DE CALI
7	VICENTE BORRERO COSTA	11	TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO
8	LAS AMERICAS	11	GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
8	EVARISTO GARCÍA	12	TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
8	SANTA FE	12	JUAN XXIII
9	ANTONIO JOSE CAMACHO	13	BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO
10	JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	13	EL DIAMANTE

14	MONSEÑOR RAMON ARCILA	52	EL HORMIGUERO
14	GABRIELA MISTRAL	53	INST EDUC PANCE
15	TECNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUIN MALLARINO	54	LA BUITRERA
16	CRISTÓBAL COLÓN	55	IE VILLACARMELO
18	JUAN PABLO II	56	LOS ANDES
20	EUSTAQUIO PALACIOS	57	INST. EDUC. PICHINDE
20	EDUC. MULTIPROPOSITO	59	IE FELIDIA
21	TÉCNICA CIUDELA DE SEPAZ	64	IE MONTEBELLO



NOTA: recuerde que si uno de los miembros de su familia presenta algún tipo de discapacidad. Podrá acercarse a cualquiera de las instituciones educativas que se relacionan en las dos tablas anteriores y preguntar por el profesional de apoyo, quien orientará su acceso al sistema educativo.

ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD MEDIANTE COBERTURA EDUCATIVA CONTRATADA

Este servicio educativo se oferta para estudiantes con discapacidad entre 5 y 14 años, los cuales deben ser atendidos en entidades de reconocida trayectoria en el manejo de la discapacidad, bajo la modalidad de educación formal. Para la solicitud de estos cupos, el acudiente debe acercarse a la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico Av. 5A norte # 20 - 08, piso 6, edificio Fuente Versailles, el día de atención al público miércoles de 8:00am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:00pm, con los siguientes documentos:



- *Fotocopia de la historia clínica.*
- *Fotocopia de los boletines escolares.*
- *Fotocopia documento de identificación del acudiente y el estudiante.*
- *Fotocopia recibo de servicios públicos.*

Las fundaciones que prestan este servicio Educativo son las siguientes:

FUNDACIÓN

Asociación de Discapacitados del Valle-ASODISVALLE

Asociación de Sordos del Valle - ASORVAL

Club de Leones Cali San Fernando - ITES

Fundación Ideal Julio H Calonge

Instituto Para Niños Ciegos Y Sordos

ACER

EDUCACIÓN ADECUADA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL:

Este servicio educativo se oferta para estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que por condiciones relacionadas con: Vinculación tardía al sistema educativo, extra edad, entre otras deben ser atendidos en fundaciones de reconocida trayectoria en el manejo de personas con discapacidad, los cuales ofertan proyectos vocacionales para esta población. Las solicitudes para este servicio educativo deben realizarse los meses de noviembre y diciembre de cada año, el acudiente debe acercarse a la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico Av. 5A norte # 20 - 08, piso 6, edificio fuente Versailles, el día miércoles de atención al público de 8:00am a 12:00 y de 2:00pm a 5:00pm, con la siguiente documentación:

- *Fotocopia de la historia clínica.*
- *Fotocopia de los boletines escolares. (si los tiene)*
- *Fotocopia documento de identificación del acudiente y el estudiante.*
- *Fotocopia recibo de servicios públicos.*

Las fundaciones contratadas para el año lectivo 2016 son:

NUMERO	ENTIDAD	DISCAPACIDAD
1	Asociación De Padres Con Hijos Autistas APA	Autismo
2	Fundación Prisma Para La Atención a la Población Autista	Autismo
3	Centro De Estimulación Para El Aprendizaje Y Las Artes "CEARTES ESTIMULO"	Cognitiva
4	Fundación Escuela Taller De Arte Boteritos	Cognitiva
5	Asociación De Discapacitados Del Valle ASODISVALLE	Cognitiva
6	Asociación De Padres Y Amigos De Niños Con Síndrome De Down - ASOPANID	Cognitiva
7	PROGRESAR Fundación Centro De Educación Especial	Cognitiva
8	Talentos De Vida	Cognitiva
9	Fundación Para Limitaciones Múltiples- FULIM	Múltiple

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:



Este servicio educativo se oferta para población con discapacidad, que al adquirir los conocimientos básicos de áreas fundamentales de básica primaria, secundaria o media son promovidos a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con el fin de dar continuidad a su proceso educativo; el cual debe estar encaminado al desarrollo de competencias técnicas laborales de acuerdo a las habilidades y preferencias de los jóvenes. Las solicitudes de este servicio educativo deben realizarse los meses de Noviembre y Diciembre de cada año. El acudiente debe acercarse a la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico Av. 5A norte # 20 - 08, piso 6, edificio fuente Versailles, el día de atención al público miércoles de 8:00am a 12:00 y de 2:00pm a 5:00pm, con la siguiente documentación:

- *Fotocopia de la historia clínica.*
- *Fotocopia de los boletines escolares.*
- *Fotocopia documento de identificación del acudiente y el estudiante.*
- *Fotocopia recibo de servicios públicos.*

Las fundaciones contratadas para el año lectivo 2016 son:

NUMERO	ENTIDAD	DISCAPACIDAD
1	Instituto Tobías Emanuel	Cognitiva

ATENCIÓN EDUCATIVA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Para garantizar el ingreso al Sistema Educativo de la población sorda, usuaria de lengua de señas colombiana en básica primaria, a partir de los cinco (5) años; la Secretaria de Educación Municipal contrata: El Instituto de Terapia Especial de los Sentidos ITES y el Centro Educativo Para Niños Sordos María De Nuria Sacasas - ASORVAL, ambas entidades contemplan propuestas educativas bilingües, donde los estudiantes pueden adquirir la lengua de señas colombiana y realizar su primaria. Las solicitudes de este servicio educativo deben realizarse en la Subsecretaría de Desarrollo Pedagógico Av. 5A norte # 20 - 08, piso 6, edificio fuente Versailles, el día de atención al público miércoles de 8:00am a 12:00 y de 2:00pm a 5:00pm, con la siguiente documentación:



- Fotocopia de la historia clínica.
- Fotocopia de los boletines escolares.
- Fotocopia documento de identificación del acudiente y el estudiante.
- Fotocopia recibo de servicios públicos.

RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y TALENTO Y/O CAPACIDAD EXCEPCIONAL



OFERTAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DESDE OTRAS DEPENDENCIAS

Secretaría de Salud

El Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad (RLCPD) es un sistema de información que permite recolectar datos continuos y actualizados de las personas con discapacidad, con el fin de disponer de información a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia.

**Tengo discapacidad y aun no tengo el registro
de discapacidad, ¿a dónde debo acudir?**

*Alcaldía Municipal
Avenida 2 N# 10 - 70*

*Secretaria de Desarrollo Territorial
y Bienestar Social*

*Oficina de Discapacidad - Primer
Piso*

*Secretaria de Salud Pública/
Promoción Social*

Tel 5542524 - Solicitar la cita

Calle 4D # 36 - 00.

Para este proceso debes presentar algún documento donde aparezca el diagnóstico del médico. Una vez tengas la cita, el funcionario te orientará para solicitar el certificado de discapacidad y sobre la oferta institucional existente para estas personas

La Secretaría de Desarrollo Territorial Bienestar y Social

Desde la oficina de Discapacidad ubicada en el CAM primer piso, oferta los servicios de:

Banco de Ayudas Técnicas no contempladas en el Plan Obligatorio de Salud.

Base de datos inclusión laboral.

ü *Capacitaciones para personas con discapacidad*

ü *Inclusión Laboral para personas con discapacidad*

Para solicitar ayudas técnicas (Sillas de Ruedas de tipo hospitalaria, semideportiva y neurológica; tecnología de apoyo como Kits para invidentes y sordociegos), la persona con discapacidad o su acudiente debe presentar la siguiente documentación:

ü *Copia del documento de identidad.*

ü *Copiad el SISBEN.*

ü *Copia dela Prescripción médica de la ayuda técnica*

ü *Fotografía de cuerpo entero*

SENA

Atención a personas con discapacidad interesadas en sus procesos de formación en: Agencia Pública Empleo: Calle 23 Norte No. 2N-38 Cali, lunes y martes: 8:00 am - 12:00 m, Martes Intérprete lengua señas.

Secretaría de Cultura

·La Red de Bibliotecas Públicas, adscrita a la Secretaria de Cultura y Turismo cuenta con 61 Bibliotecas en toda la ciudad, en la cuales se prestan servicios como consulta de material bibliográfico, préstamo externo, consulta en sala, alfabetización informacional, acceso internet y actividades culturales y comunitarias. Uno de los espacios bibliotecarios es el Centro Cultural de Cali, ubicado en Cra. 5 N° 6-45, teléfono 8858855, en el cual además de los servicios mencionados con anterioridad los visitantes encontraran los siguientes espacios:

Sala Jorge Luis Borges: Ofrece atención a la población con discapacidad a través de una oferta anual de talleres de formación artística. Para población con discapacidad visual, cuenta con libros en sistema braille, magnificador de imagen e impresora braille, entre otras actividades. Para mayor información ingresar a www.cali.gov.co Link: [Cultura o escribir al correo salaborges@gmail.com](mailto:Cultura_o_escribir_al_correo_salaborges@gmail.com).